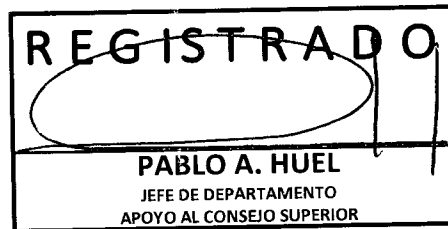




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 457/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna María Laura FERREYRA FANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 457/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 457/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Comunicaciones, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

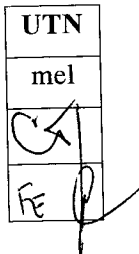


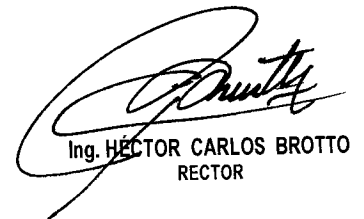
tener regularizada su correlativa Física II, a la alumna María Laura FERREYRA FANELLI, Legajo N° 36142, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Redes de Información, Teoría del Control, Sistemas de Gestión, Inteligencia Artificial y Administración Gerencial, sin tener aprobadas sus correlativas Física II, Sistemas Operativos y Matemática Superior, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2411/2017




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior